

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1980-81

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$58,022.40 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON FONDOS DEL SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 37, Serie 1979-80, aprobada por esta Hon. Asamblea el día 31 de junio de 1980, se adoptó el presupuesto funcional a regir durante el año fiscal 1980-81.

POR CUANTO: El Departamento de Hacienda ha notificado a este Municipio que se pueda reajustar el presupuesto vigente por la suma de \$58,022.40.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aumentar varias partidas de gastos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional.

Sección de Ingresos

1306- Fondo Subsidio Municipal.....\$ 58,022.40

Sección de Egresos

Para aumentar partidas ya creadas y de
nueva creación

220010A- Sueldo Mensajero y Conserje.....	\$ 3,300.00
2207 A- Servicios Profesionales.....	\$ 5,000.00
2208 A- Gastos de Rep. y Relaciones Públicas.....	\$ 1,000.00
3025 A- Servicios Prof. Programas Federales.....	\$ 5,000.00
3014 A- Aportación Municipal Planes Médicos.....	\$ 12,000.00
4106 A- Compra Terrenos Cementerio.....	\$ 8,000.00
6204 A- Para Reparar y Pavimentar Calles Comunidad	\$ 6,416.15
6608 A- Caso Civil No - CD-80-25.....	\$ 9,576.16
6609 A- Caso Civil No - CS-77-810.....	\$ 5,000.00
6610 A- Para Cubrir Déficit Seguro Social.....	\$ 2,670.09
6611 A- Para Cubrir Déficit Dietas Asambleistas...	\$ 60.00

Total.....\$ 58,022.40

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para la acción correspondiente.

EN SALINAS, PUERTO RICO, a 5 de agosto de 1980.

José Díaz Martínez
TRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
Sec. Asamblea Mcpl. Int.

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
Pres. Asamblea Mcpl.

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los
5 días del mes de agosto de 1980.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1980-81

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1980-81 adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 31 de julio de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 5 de Agosto de 1980.

Irís D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL